



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°104-2019-CR/GRL

Huacho, 20 de junio de 2019

VISTO: El pedido del Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, Consejero Regional por la provincia de Yauyos, a fin de convocar a una próxima Sesión Extraordinaria para el día miércoles 26 de junio del 2019, con la finalidad de llevar a cabo la elección del Secretario del Consejo Regional, ya que se necesita revisar a detalle cada una de las hojas de vida de cada una de las personas propuestas ante el pleno;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo, el Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, solicita que la elección del Secretario del Consejo Regional, se realice en una próxima sesión extraordinaria del mes de junio del presente año, a fin de poder revisar a detalle las hojas de vida de las propuestas presentadas ante el Pleno del Consejo;

Que, en **Sesión Extraordinaria del 20 de junio de 2019**; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido del Visto, con la intervención del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, del



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°104-2019-CR/GRL

debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a Sesión Extraordinaria del Consejo Regional para el día miércoles 26 de junio del 2019, a las 09:00 a.m., en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima, ubicado en la ciudad de Huacho, a fin de llevar a cabo:

- ✓ **La elección del Secretario del Consejo Regional.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL